Pereira, 24 de enero de 2026

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELÁEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dada la importancia de la actividad contractual, el ordenamiento jurídico exige que todo proceso de contratación cuente previamente con condiciones claras, expresas y concretas que recojan las especificaciones jurídicas, técnicas y económicas necesarias para el desarrollo del contrato. Los estudios previos son esenciales, ya que constituyen la fuente principal de los derechos y obligaciones de las partes, y son la base para la interpretación e integración del contrato, en la medida que refleje la voluntad de la administración y son conocidos por el contratista. Los contratos del Estado deben corresponder a objetos concebidos conforme a las necesidades y prioridades que exige el interés público.

La Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pereira tiene como propósito impulsar diversas acciones para llevar a cabo a cabo los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, como es el caso de la " **DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA** ". Estos proyectos tienen como fin principal fortalecer la planificación y gestión pública, lo cual se logra mediante la ejecución de iniciativas de inversión dirigidas a mejorar la infraestructura tanto urbana como rural del municipio.

El desarrollo de estos proyectos tiene como metas la adecuación de 550 equipamientos colectivos en el municipio. Cabe señalar que estas actividades y metas podrán transformarse, modificarse y/o actualizarse conforme avance su ejecución y cumplimiento, lo que refleja su naturaleza temporal en el marco del Plan de Desarrollo Municipal.

Dicho esto, la ejecución de las actividades establecidas dentro del proyecto de inversión "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA" requiere un apoyo multidisciplinario mediante contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión. Esto incluye la participación de ingenieros, arquitectos, abogados, financieros, técnicos y tecnólogos, entre otros, con conocimientos especializados garantizarán el cumplimiento efectivo de las metas establecidas.

El sistema vial del municipio de Pereira comprende más de 1.100 kilómetros de vías, tanto urbanas

(455 km) como rurales (650 km). Cabe señalar que el 40% de estas vías carece del mantenimiento anual requerido. Las vías rurales se encuentran aproximadamente en un 95% en estado afirmado y un 5% en sectores pavimentados en diferentes corregimientos y sus centros poblados, sin contar con un inventario preciso sobre su estado y condiciones. En épocas invernales, la administración se ve obligada a trabajar de manera reactiva en lugar de preventiva, solucionando casos puntuales sin una programación de mantenimiento preventivo, debido a la limitada capacidad operativa con la que cuenta la Dirección Operativa para el Mantenimiento de la Infraestructura Vial de la Secretaría de Infraestructura. Por esta razón, se hace necesaria la generación de condiciones físicas, financieras y operativas que permitan poner en servicio vías que garanticen la mejora de las condiciones de vida de los habitantes del sector, especialmente en las áreas rurales, facilitando el transporte de sus productos al mercado y obteniendo mejores ingresos. Es necesario consolidar los anillos viales longitudinales y transversales que faciliten nuevas alternativas de rutas y accesos hacia las centralidades más relevantes del municipio. así como la construcción de intersecciones y obras de bajo costo financiero pero con un gran impacto en la ciudad.

Se buscarán mecanismos adecuados, aprovechando la infraestructura existente y promoviendo la participación de actores sociales, con el fin de encontrar diversas alternativas orientadas a mejorar la movilidad en el territorio. La congestión vehicular en la zona urbana afecta significativamente los tiempos de desplazamiento, incrementando los costos asociados a la movilidad y operación vehicular. Por otra parte, las vías en mal estado o con un alto grado de vulnerabilidad frente a factores climáticos encarecen y disminuyen la competitividad de la ciudad. A su vez, dado el alto porcentaje de área rural, la infraestructura deficiente compromete la viabilidad de la producción agropecuaria y dificulta el acceso a otros servicios esenciales.

Ante esta situación, resulta fundamental priorizar el mantenimiento y mejoramiento de las vías, ya que esto contribuirá al incremento de la calidad de vida de la población, los reduciendo costos en tiempo y transporte, y fomentando la competitividad del municipio.

Se busca generar las condiciones físicas, financieras y operativas que propicien y promuevan la articulación efectiva entre los diferentes modos de transporte, formulando y gestionando un sistema integrado de transporte público al servicio de todos, con posibilidades de ampliar la oferta con cables aéreos y un sistema de bicicletas públicas, garantizando para ese propósito vías tanto urbanas como rurales en mejores condiciones y sea así una ciudad competitiva y segura en su sistema vial.

Las principales actividades a realizar dentro de la ejecución de las obras viales están marcadas en las especificaciones técnicas con la cuenta la secretaría de infraestructura y las especificaciones técnicas de INVIAS.

En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, se trabajará conjuntamente con las comunidades y actores locales para identificar las necesidades prioritarias en cuanto a infraestructura vial. En el marco del desarrollo urbano y la mejora de la infraestructura vial en el municipio de Pereira, y en alineación con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Nacional, se llevarán a cabo diversas acciones con el objetivo de potenciar la movilidad y garantizar la seguridad de los ciudadanos. Es imperativo considerar la ampliación de la red vial urbana, que incluye la construcción de nuevas vías y la expansión de las existentes para mejorar la conectividad entre diferentes zonas de la ciudad.

También se debe realizar el mantenimiento adecuado para prevenir y solucionar cualquier inconveniente que pueda afectar la movilidad, como los baches y huecos. Además, se fortalecerá la construcción de placas huellas y el mantenimiento de las vías rurales, contribuyendo al desarrollo integral de los corregimientos.

Dado el incremento anual en la cantidad de vehículos en la ciudad de Pereira y la insuficiente expansión de la red vial, así como la falta de obras de alto impacto en los puntos de mayor congestión de la ciudad, entre las principales acciones se destacan: Solución definitiva en la Glorieta de Corales: Diseño y construcción de una solución vial efectiva en el sector de Corales, evaluando la construcción de una calzada deprimida u otra alternativa técnicamente viable que garantice una movilidad segura y

eficiente en el suroccidente de la ciudad.

Segunda Calzada Avenida Del Río - Intervención en Turín: Reconociendo que la glorieta de Turín ha sido objeto de estudios por expertos en movilidad y se han propuesto alternativas de mejora para este sector, se liderará la construcción de una solución vial complementaria para la avenida 30 de agosto a la altura de Turín, con el fin de generar una movilidad eficiente. Este modelo ya ha sido estudiado y se consolidará con la construcción de una segunda calzada para la avenida del río desde el barrio Bavaria hasta la glorieta de Turín, descongestionando así la avenida 30 de agosto y Américas. Ciclorutas: Se ampliará la red de ciclorutas en los barrios y comunas, integrándolas plenamente y formando un sistema completo de movilización por la ciudad, interconectando las ciclorutas existentes. Puentes para Peatones y Personas con Movilidad y Visión Reducida: Se ejecutará el programa de construcción de puentes peatonales y adecuación de los existentes, con el fin de simplificar la vida del peatón e impactar de manera positiva la seguridad del peatón y de las personas con movilidad y visión reducida, además de mejorar las velocidades de circulación en las intersecciones.

Estas acciones, en consonancia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, buscan mejorar de manera integral la infraestructura vial de Pereira, promoviendo una movilidad eficiente, segura y accesible para todos los habitantes, impulsando el desarrollo económico, social y urbano del municipio.

En virtud de lo anterior y considerando la necesidad previamente descrita para cumplir con los proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura, resulta relevante para su desarrollo contar con la capacidad y experiencia de una persona natural Profesional en Ingeniería Civil con matricula profesional vigente y especialización con trayectoria laboral que llevará a cabo actividades enfocadas a garantizar el cumplimiento de las metas propuestas y, a su vez, permita a la Secretaría de Infraestructura acómetro las acciones estratégicas previstas para la vigencia 2026. Esto incluye desarrollar actividades de seguimiento a los proyectos de: "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"

Dicho acompañamiento contribuirá a que los procesos y procedimientos para dar respuesta a las solicitudes de información sobre los proyectos mencionados, que sean remitidas a la Secretaría de Infraestructura, se tramiten en el menor tiempo posible, con el fin de garantizar la calidad y la eficiencia necesarias para una mejora efectiva de la función administrativa y operativa, lo cual conllevará al logro de las metas de los procesos en cuestión.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA SEGURA,INNOVADORA COMPETITIVA E INTELIGENTE
PROGRAMA	PROGRAMA No 23: INFRAESTRUCTURA VIAL
SECTOR	TRANSPORTE
PROYECTO	No. 2024660010029 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.
COMPONENTE	INGENIERIA Y ADMINISTRACION
ACTIVIDAD	REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PROYECTO
META PLAN DE DESARROLLO	Construcción del paquete de Obras viales de Alto Impacto (3) para la movilidad de Pereira (Solución definitiva intersección Corales, doble Calzada Avenida del Rio Turín y Terminación Fase I y Fase II Avenida los Colibríes). Construir 3 kilómetros de Ciclorrutas nuevas en Pereira. Realizar mantenimiento, adecuación y/o rehabilitación a 400.000 metros cuadrados de Vías Urbanas en el municipio de Pereira. Realizar mantenimiento, adecuación y/o rehabilitación a 2.000 kilómetros de Vías Rurales en el municipio de Pereira. Construir 2 kilómetros de placa huella en el municipio. Construir 2 Puentes peatonales en Pereira

2. OBJETO A CONTRATAR: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO CIVIL PARA LA EJECUCIÓN TECNICA DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1. Realizar actividades de acompañamiento a la supervisión de los contratos de infraestructura física y vial que le sean asignados. 2. Realizar visitas técnicas a las obras asignadas y ejecutadas por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pereira y/o visitas que se requieran para atender solicitudes previa instrucción del Supervisor y/o Coordinador. 3. Brindar asesoría especializada durante la ejecución o estructuración de los proyectos de infraestructura física y vial. 4. Asistir a los diferentes comités y/o reuniones de carácter oficial, previa convocatoria por parte de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pereira. 5. Proyectar las respuestas a los requerimientos asignados por la supervisión y/o Coordinador respecto a solicitudes propias de la Entidad y/o solicitudes que ingresen por el sistema SAIA relacionadas con actividades a cargo de la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Pereira.5. Realizar actividades de socialización ante la comunidad interesada en desarrollar obras de infraestructura vial del municipio de Pereira.6. Atender las consultas técnicas que el Supervisor y/o Coordinador formule sobre los contratos en los que sea designado como apoyo a la supervisión o las actividades adelantadas a la fecha, mediante conceptos técnicos, informes, registros fotográficos y/o presentaciones. 7. Emitir conceptos de conformidad con la naturaleza del objeto contractual. 8. Contribuir en la consolidación de

un repositorio digital que permita almacenar, organizar y gestionar de manera eficiente toda la documentación relacionada con los proyectos asignados.

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el terminó del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2026, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa,** en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Para el cumplimiento de esto se analizó entre otras variables, la naturaleza intelectual de las actividades y la responsabilidad que asumirá el contratista durante la ejecución, por lo cual se ha definido un perfil en el presente estudio coherente con el objeto, lo que permite a la Secretaría contribuir con el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo en relación con labores de Realizar actividades de acompañamiento a la supervisión de los contratos de infraestructura física y vial que le sean asignados, Realizar visitas técnicas a las obras asignadas y ejecutadas por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pereira y/o visitas que se requieran para atender solicitudes previa instrucción del Supervisor y/o Coordinador, Brindar asesoría especializada durante la ejecución o estructuración de los proyectos de infraestructura física y vial, Asistir a los diferentes comités y/o reuniones de carácter oficial, previa convocatoria por parte de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pereira, Proyectar las respuestas a los requerimientos asignados por la supervisión y/o Coordinador respecto a solicitudes propias de la Entidad y/o solicitudes que ingresen por el sistema SAIA relacionadas con actividades a cargo de la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Pereira, Realizar actividades de socialización ante la comunidad interesada en desarrollar obras de infraestructura vial del municipio de Pereira, Atender las consultas técnicas que el Supervisor y/o Coordinador formule sobre los contratos en los que sea designado como apoyo a la supervisión o las actividades adelantadas a la fecha, mediante conceptos técnicos, informes, registros fotográficos y/o presentaciones, Emitir conceptos de conformidad con la naturaleza del objeto contractual, Contribuir en la consolidación de un repositorio digital que permita almacenar, organizar y gestionar de manera eficiente toda la documentación relacionada con los proyectos asignados. Por lo tanto, la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($26.250.000)**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

MEDIANTE CINCO ACTAS PARCIALES MENSUALES CADA UNA POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.250.000)

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría Decreto 0587 del 07 de abril 2022, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

persona natural Profesional en Ingeniería Civil con matricula profesional vigente y especialización

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia Profesional mínima de UN (1) AÑO.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.
Incumplimiento del contrato	Baja	Baja	Contratista-supervisor	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existen riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES. con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,



DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Secretaria De Infraestructura
02461068202554-5047140-010452147



MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA
Director Operativo De Obras De Infraestructura Y Equipamiento Urbano
02461068201644-5047140-010452065

Elaboró: Redactor: Mayra Alejandra Salazar Salazar / CONTRATISTA

Revisó: Ana Marcela Giraldo Alvis / CONTRATISTA